

DECRETO N° 2677 / 2022

ARICA, 04 de abril del 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALON DE BELLEZA KEILA YAMILET SALAZAR MEZA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.
2. Se hace presente que es **obligación** del contribuyente el comunicar el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6391		
Actividad Económica	PELUQUERIA, PERFILADO DE CEJAS Y MANICURE		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1179		
Nombre del Contribuyente	SALON DE BELLEZA KEILA YAMILET SALAZAR MEZA E.I.R.L.		
Rut	77538645-2		
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 1179		
Correo electrónico		Celular/Fono	966224601
Fecha de Solicitud	04/04/2022	Otorgación N°	8-6391
		Fecha	04/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL